Acta N° 25 de Fecha 25/jun./2012

RESOLUCION N° -1-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2012, PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS, CINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 233.085; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1,4,5,7,8,10,11; ASI TAMBIEN, SE AUTORIZA AL DPTO. DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA CARGA DEL PAC AD-REFERENDUM DE LA LIBERACION DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS Y LA EMISION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP); ADEMAS, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS. VISTO: Los Exptes. N°s C04661/2012 y C04666/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Concurso de Ofertas SBE para la "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras" ID N° 233.085, así también, se solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para realizar un segundo llamado y, CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de la Sesión Pública Virtual de fecha 30/05/2012 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Subasta ID 233.085, han presentado sus ofertas las siguiente empresas: **Ulises Gustavo Levrand, Office Compu S.A, Data Systems SAECA, Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA SRL), Alternativa SA y Guido Antero Nuñez Fleitas "Distribuidora MULTIMERC"**; que según el Acta de apertura, en cumplimiento del calendario de eventos y datos de la subasta IAO 13.2,13.3 y 13.4. presentaron sus sobres de oferta las siguientes firmas las citadas anteriormente a excepción de **Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA SRL)** por lo que no se considera ninguna de sus ofertas en consideración a lo establecido en los puntos IAO 13.2,13.3 y 13.4 del calendario de eventos y datos de la subasta y lo que establece el punto 13.3 de las IAO ,del Pliego de Bases y Condiciones; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los articulos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, de la verificación realizada de acuerdo a lo establecido se pudo constatar que la firma distribuidora LIPAR **Ulises Gustavo Levrand** no presento la declaracion jurada del Art. 40, documento de carácter sustancial por lo que se desestimo todas sus ofertas; que la firma **Data Systems SAECA** presento en forma deficiente su oferta en el Ítem 12 conforme al acta de sesión publica virtual por lo que se desestima su oferta en el citado Ítem y procedió a la evaluación de las segundas mejores ofertas de los Items citados; Que, así también, en el momento de la verificación se constato que las firmas **Alternativa S.A , Guido Antero Nuñez Fleitas"Distribuidora MULTIMERC"**no presentaron las documentaciones que respecta al cumplimiento del inc. b del punto 2 y el punto 1 inc. b de la sección II del pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que dichas documentaciones son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de las ofertas, según lo establece el art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; Que la firma **Office Compu S.A** presento en forma correcta todas las documentaciones de carácter sustancial y los demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; Que, luego de haberse declarado cuarto intermedio, continua la reunión en fecha 13/06/2012, procediendo a cotejar las documentaciones solicitadas con respecto a la autorización del fabricante de las empresas; Que la firma DATA SYSTEMS SAECA y Guido Antero Nuñez Fleitas "Distribuidora MULTIMERC" presentaron los documentos solicitados,refernte a los items 3 y 12 en forma correcta; Que, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones, desestima las ofertas de la firmas **Alternativa SA. En los Items 2,3,10,11, y de la firma Guido Antero Nuñez Fleitas "Distribuidora MULTIMERC" en los items 1,4,5,7,8** por no ceñirse a lo descripto en lo que respecta al Sección II en su punto 2. inc. b Acreditación del Fabricante de los bienes ofertados del pliego de bases y condiciones – y pasa a verificar las segundas mejores ofertas de los Items 2,10,11 que corresponde a la firma **Guido Antero Nuñez Fleitas "Distribuidora MULTIMERC"**, Ítem 3 que corresponde a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, de los Items 1,5,7 que corresponde a la firma distribuidora **LIPAR Ulises Gustavo Levrand,** de los Items 4 y 8 que corresponde a la firma **(MENEVA SRL)**; Que ya no se cuentan con ofertas en los lotes 1,4,5,7,8; por corresponder a la firma **(MENEVA SRL y LIPAR Ulises Gustavo Levrand;** Que, se procede a verificar la acreditación del Fabricante de los bienes ofertados el los Items. 2,3,10,11; Que, luego de haberse declarado cuarto intermedio, continua la reunión en fecha 15/06/2012, procediendo a cotejar las documentaciones solicitadas con respecto a la autorización del fabricante de las empresas; Que la firma DATA SYSTEMS SAECA presento los documentos solicitados referente al ítem 2 en forma correcta; Que, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones, desestima la oferta de la firma **firma Guido Antero Nuñez Fleitas "Distribuidora MULTIMERC"** en los items 2,10,11 por no ceñirse a lo descripto en lo que respecta al Sección II en su punto 2. inc. b Acreditación del Fabricante de los bienes ofertados del pliego de bases y condiciones – y pasa a verificar las segundas mejores ofertas de los Items 2,10; Que la firma **DATA SYSTEMS SAECA** presento en forma deficiente su oferta en el Ítem 10 conforme al acta de sesión publica virtual por lo que se desestima su oferta en el citado Ítem; Que ya no se cuentan con ofertas en los lotes 10 y 11 por corresponder a la firma **MENEVA SRL;** Que las evaluaciones del comité se vasaron en el cumplimiento de las documentaciones señaladas en el art. 60 del decreto reglamentario de la ley 2051/03 y lo solicitado en las especificaciones tecnicas del Pliego de Bases y Ciondiciones; Que, las adjudicaciones con contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Res. DNCP N° 597 de fecha 20/04/09; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2012, para la **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual, a las siguientes empresas, según los cuadros detallados en el Exp. N° C04661/2012:

....//

Secretaría del Consejo Directivo · CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Acta N° 25 de Fecha 25/jun./2012

RESOLUCION N° -1-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

....//2

a) DATA SYSTEMS SAECA S.R.L., para los Items 2 y 3, hasta un monto máximo de Gs.69.000.000, (Guaraníes sesenta y nueve millones millones) IVA incluido y un Monto Minimo de Gs.35.100.000; (Guaranies treinta y cinco millones cien mil)IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 hasta un monto de Gs. 49.600.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido, y para el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de Gs. 19.400.000 (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido,

b) OFFICE COMPU S.A, para el Item 6, hasta un monto máximo de Gs. 31.999.940, (Guaraníes treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta) IVA incluido; y por un monto mínimo de Gs. 15.999.970, (Guaraníes quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta) IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 hasta un monto de Gs. 22.857.100 (Guaraníes veintidós millones ochocientos cincuenta y siete mil cien) IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de Gs. 9.142.840 (Guaraníes nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.------

c) DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ, para los Items 9 y 12,hasta un monto máximo de Gs. 9.400.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 4.700.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos mil) IVA incluido ; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 hasta un monto de Gs. 7.050.000 (Guaraníes siete millones cincuenta mil)IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de Gs. 2.350.000 (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido.-------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH del mencionado año y la emisión del Código de contratación correspondiente.----

2º) Declarar Desierto los items 1,4,5,7,8,10 y 11 por no ceñirse a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03.

3º) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-------

4º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el **SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS,** proceso ad – referéndum de la liberación de los saldos presupuestarios del llamado ID N° 233085 y la emisión del certificado del disponibilidad presupuestaria.

5º) Autorizar al departamento de contrataciones la carga del PAC ad – referéndum de la liberación de los saldos presupuestarios del llamado ID N° 233085 y la emisión del certificado del disponibilidad presupuestaria y a realizar el llamado correspondiente.

6º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 340 30 1 0 1 y 2 001 00 00 340 30 1 99 2 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.---------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.-

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/jdc.